REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

## rwn/vcs. Ministerio del Interior Oficina de Partes

0 6 OCT. 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5090

Santiago, 08 de Julio de 2009

1 1111 2009

## VISTOS:

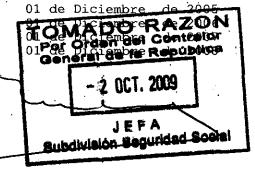
Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de haceta de 1900 = 1000 per la ley N° 19.582 del 31 de haceta de 1900 = 1000 per la ley N° 19.582 del 31 de haceta de 1900 = 1000 per la ley N° 19.582 del 31 de haceta de 1900 per la ley N° 1900 per y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

 $1^{\circ}$  Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeta al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : MUENA HERNANDEZ HERNAN DEL CARMEN RUT 04377724-6 de ASENTAMIENTO SANTA CLARA

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, elbeneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2004



CONTRALORIA CHINERAL HOSAS BOAMOT RECEPCION Depurt. Airidico p. T:R: Sub. Dep. C.Central Sub. Dep. Biones Nec Andrea V:Ö;P:U:y Sub, Depto. Municio. RETRENDACION

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: MUENA HERNANDEZ HERNAN DEL CARMEN RUT 04377724-6 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2004 a \$ 106.158
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución------Fecha-----S.S.S. 465164 20/09/2004

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 108.791 01 de Diciembre de 2005 \$ 112.729 01 de Diciembre de 2006 \$ 115.119 01 de Diciembre de 2007 \$ 123.684 01 de Diciembre de 2008 \$ 134.680

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 27 de Junio de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ESPECIAL

LEY Nº 19.234

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINANORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO